

INFORME DE EVALUACIÓN AL AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Evaluar los avances de gestión y/o cumplimiento de las acciones de mejora establecidas por la Agencia Nacional de Tierras en su plan de mejoramiento institucional.

ALCANCE

Verificar la eficacia de las acciones de mejora establecidas, haciendo énfasis en aquellas que se programaron para cierre en el periodo comprendido del 01/07/2020 al 30/09/2020, así como, aquellas que, según los resultados alcanzados con corte al segundo trimestre del 2020, presentaron incumplimiento. De igual manera, dar a conocer la efectividad de las acciones que fueron objeto de valoración en el tercer trimestre del 2020.

CRITERIOS

- Circular No. 1 del 09/07/2015. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a la función preventiva.
- Resolución 0042 de 2020: reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).
- Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República que brinda lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de acciones cumplidas.
- Planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República.
- Planes de mejoramiento interno suscritos.
- Matriz Plan de Mejoramiento Institucional – OCI.

1. METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El presente informe hace referencia a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la eficacia de las acciones de mejora establecidas por las dependencias en el Plan de mejoramiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y consistió en determinar si las acciones programadas para cierre en los meses de julio, agosto y septiembre del 2020, se ejecutaron de acuerdo a su planificación. Por otra parte, se verificó el cierre, de aquellas acciones que presentaron incumplimiento, según los resultados alcanzados con corte al segundo trimestre del 2020. Lo anterior, a fin que, se tomen las medidas pertinentes por parte de las dependencias responsables de ejecución y aquellas que intervienen como apoyo, en cuanto al tratamiento de los hallazgos, contribuyendo así, al mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad.

La evaluación a la eficacia de las acciones de mejora que conforman el plan de mejoramiento institucional, se realizó a partir de la información dispuesta en el instrumento de gestión establecido por la Oficina de Control Interno, a saber, base de datos en Excel. Dicho instrumento, compila las acciones de mejora instauradas por la Agencia desde la vigencia 2017, como respuesta a la evaluación realizada por la Contraloría General de la Nación y la Oficina de Control Interno de la Agencia, relacionado información inherente al hallazgo origen, acción de mejora, actividad, unidad de medida, cantidad, periodo de ejecución, dependencias responsables de ejecución, trazabilidad de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en cuanto a la eficacia y efectividad, entre otras.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico del 01/10/2020, remitió la base de datos en Excel “3002020_Matriz PMI” a las dependencias responsables de ejecución de las acciones de mejora, a fin que, se allegaran antes del 08/10/2020, los avances de gestión y/o cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo, junto a las correspondientes evidencias. Es preciso indicar que, la presente actividad se desarrolló conforme las Dependencias suministraron la información y tuvo dos fases para su ejecución, la primera, hizo referencia al trabajo de campo, donde se valoraron los avances de gestión y/o cumplimiento, juntos a las evidencias suministradas, atendiendo lo establecido en las acciones de mejora, actividad, unidad de medida, cantidad y fecha de ejecución, así como, se contrastó con lo observado en el hallazgo origen.

Desde el presente informe, el instrumento de gestión para los planes de mejoramiento interno ha sido modificado, para estos planes, se ha definido una nueva estructura de visualización en el anexo, separando las acciones que conforman el seguimiento de la eficacia, es decir aquellas que se encuentran en desarrollo, de las acciones que ya han sido ejecutadas y se presentan para evaluación de efectividad. Adicionalmente, en cuanto a la información propia de cada acción, se han condensado los seguimientos anteriores a la vigencia 2020 en una casilla para cada acción llamada Seguimientos anteriores y se presentan también relacionados a cada acción y señalados en color cada uno de los seguimientos propios a esta vigencia. Con lo anterior se pretende un relacionamiento más amigable entre los actores del proceso y el instrumento facilitador.

Luego de lo anterior, la segunda fase, comprendió el envío de los resultados preliminares, para las observaciones por parte de las dependencias responsables de ejecución, los cuales se comunicaron vía correo electrónico a cada Dependencia, indicándose que los resultados consignados en el instrumento remitido serían el único insumo para la construcción del informe final.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el Equipo de la Oficina de Control, a partir de la información suministrada por los responsables de ejecución, así como, las observaciones allegadas a la evaluación preliminar emitida, lo anterior, para el periodo comprendido del 8 al 28 de octubre del 2020:

2. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de mejoramiento institucional de la Agencia, con corte al 30/09/2020, está conformado por un total de 565 acciones de mejora, de las cuales, 445 provienen del ejercicio auditor realizado por la Contraloría General de la República y 120, producto de las actividades de evaluación independiente realizadas por la Oficina de Control Interno.

En cuanto a la eficacia de las acciones de mejora establecidas, la tabla a continuación, relaciona el desempeño alcanzado tanto para el periodo evaluado (tercer trimestre del 2020), como para, el acumulado con corte a 30/09/2020:

ESTADO ACCIONES DE MEJORA CONTINUA									
ACUMULADO				PERIODO EVALUADO – IIITri2020					
Establecidas	Ejecutadas	Incumplidas	% Avance	Programadas para Cierre	Incumplidas	Ejecutadas	Incumplidas Jun 2020	Incumplidas a Dic 2019	% Eficacia
565	441	36	78%	11	2	9	24	10	82%

Tabla 1. Estado del plan de mejoramiento institucional con corte al 30/09/2020.

Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Como lo indica la Tabla 1, para el tercer trimestre del 2020 se observó una eficacia del 82% en la gestión de las acciones de mejora programadas para cierre, toda vez que, se evidenció la ejecución de 9 de las 11 acciones según lo planificado. No obstante, persiste el incumplimiento de acciones de mejora pertenecientes a periodos anteriores, a saber, con corte a diciembre de 2019 (10) y junio de 2020 (24). En relación al avance acumulado del plan de mejoramiento institucional, se observó una eficacia del 78%, proveniente de la ejecución de 441 acciones de mejora de las 565 establecidas.

A continuación, se detalla el desempeño alcanzado por las dependencias responsables de ejecución, por fuente que originó las acciones de mejora:

3. ESTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Nacional de Tierras, con corte al 30/09/2020, contaba con un total de 445 acciones de mejora, producto de las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, no obstante, es preciso mencionar que, 194 acciones provienen del rezago recibido del extinto INCODER. A continuación, se detalla el estado de las acciones de mejora por dependencia responsable de ejecución:

Plan de Mejoramiento CGR					
Dependencia Responsable de Ejecución	Total CGR	Ejecutadas	En Términos	Incumplidas	En términos
Dirección General	2	2	0	0	0
Oficina de Planeación	17	16	1	0	0
Oficina de Control Interno	1	1	0	0	0
Oficina Jurídica	1	1	0	0	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	0	0	0	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	6	1	3	2	0
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	4	3	1	0	0
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	23	23	0	0	0

Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	0	0	0	0	0
Dirección de Acceso a Tierras	55	41	8	6	0
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	36	32	2	2	0
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Desconges	2	2	0	0	0
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	57	43	14	0	0
Dirección de Asuntos Étnicos	90	59	21	10	1
Subdirección de Asuntos Étnicos	2	0	2	0	0
Secretaría General	38	29	4	5	0
Coordinación para la Gestión Contractual	39	30	7	2	0
Subdirección Administrativa y Financiera	65	54	9	2	0
Subdirección de Talento Humano	4	3	1	0	0
Traslado a la Unidad de Restitución de Tierras	3	3	0	0	0
TOTAL ACUMULADO	445	343	73	29	1

Tabla 2. Estado del plan de mejoramiento Controlaría General de la República.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Respecto al desempeño acumulado, la Tabla 2 relaciona el cierre de 343 acciones de mejora de las 445 establecidas, observándose un avance de gestión del 77%. Sin embargo, para el periodo evaluado se evidenció el incumplimiento de 29 acciones según lo planificado, de las cuales, 10 pertenecen a la vigencia 2019, 17 al segundo trimestre del 2020 y 2 al tercer trimestre del 2020, así:

Periodo de Cierre	Responsable de Ejecución	Total Incumplidas	Código de la Acción de Mejora - AME	Mes de Cierre
Tercer y Cuarto Trimestre 2019	Coordinación para la Gestión Contractual	1	AME-302	Diciembre
	Dirección de Asuntos Étnicos	7	AME331, AME-332, AME-333, AME-334, AME-348, AME-349, AME-351	Agosto - Diciembre
	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1	AME-365	Diciembre
	Subdirección Administrativa y Financiera	1	AME-369	Diciembre
Segundo Trimestre 2020	Coordinación para la Gestión Contractual	1	AME-301	Junio
	Dirección de Acceso a Tierras	5	AME-355, AME-357, AME-358, AME-359, AME-360	Junio
	Dirección de Asuntos Étnicos	3	AME-319, AME-390, AME-393	Junio
	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1	AME-366	Junio
	Secretaría General	5	AME-286, AME-293, AME-300, AME-307, AME-315	Junio
	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	2	AME-339, AME-341	Junio
Tercer Trimestre del 2020	Dirección de Acceso a Tierras	1	AME-441	Agosto
	Subdirección Administrativa y Financiera	1	AME-429	Agosto

Tabla 3. Acciones de mejora incumplidas vigencia 2019.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

A continuación, se presenta el porcentaje de avance de los planes de mejoramiento de acuerdo al ejercicio auditor que los originó:

Auditoría Origen	Fecha comunicación Informe	Total AME Establecidas	Ejecutadas	En Términos	Incumplidas	Eventualidad	% Avance
Gestión INCODER	Varias vigencias	194	194	0	0	0	100%
Auditoría al Proceso Liquidador INCODER VF 2016	18/07/2017	16	13	3	0	1	81%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2016	31/01/2018	30	30	0	0	0	100%

Auditoría Financiera vigencia fiscal 2017	Sin identificar	10	10	0	0	0	100%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018	14/06/2019	94	73	4	17	15	78%
Auditoría de cumplimiento Implementación Reforma Rural Integral - RRI, vigencia 2017 2018	24/07/2019	16	7	1	8	1	43%
Denuncia en el marco de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018	29/07/2019	2	2	0	0	0	100%
Denuncia Predio Agua Linda	26/11/2019	3	2	0	0	1	100%
Auditoría de cumplimiento a la Política de acceso, formalización y restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en el PND 2015-2018	13/12/2019	24	7	15	2	1	29%
Auditoría Financiera vigencia fiscal 2019	09/06/2020	57	5	50	2	0	0.8%

Tabla 4. Avance del plan de mejoramiento por auditoría origen.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Como se observa en la Tabla 4, la Agencia Nacional de Tierras en el marco de su gestión ha dado tratamiento a un total 9 actividades de evaluación, de las cuales, 4 presentan una ejecución del 100% en el plan de mejoramiento implementado, a saber, Auditoría Financiera vigencia fiscal 2017, Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018, Denuncia en el marco de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018 y Denuncia Predio Agua Linda.

Sin embargo, la ejecución de los planes de mejoramiento provenientes de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018 y la Auditoría de cumplimiento Implementación Reforma Rural Integral - RRI vigencia 2017 2018, presentan un desempeño bajo respecto a lo planificado, a saber 78% y 43% correspondientemente, producto de los recurrentes incumplimientos presentados en las acciones de mejora establecidas.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno hace un llamado a las Dependencias responsables ejecución de las acciones de mejora, así como, a las de apoyo, a fin que se tome una posición institucional que conlleve al tratamiento del hallazgo observado por el Ente de Control, en los siguientes casos:

AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2018

- Hallazgo 28. Predio Yarumal, ubicado en Turbo, Antioquia.
- Hallazgo 29. Predio “Mediecito La Selva – Cauca” (A29) (D19).
- Hallazgo 30. Deber de Concertación Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI (A30) (D20)

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN REFORMA RURAL INTEGRAL - RRI, VIGENCIA 2017 2018

- Hallazgo 2.3.1. Zonas de Reserva Campesina y Planes de desarrollo sostenible (ANT).
- Hallazgo 2.3.4. Mora – desfase- en Inicio de la fase de implementación de los POSPR (ANT).

- Hallazgo 2.5.1. Creación e incorporación de recursos monetarios del Fondo para la Reforma Rural Integral (ANT).

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Para el periodo evaluado se allegaron a la Oficina de Control Interno las siguientes solicitudes de modificación de acciones de mejora:

AUDITORÍA ORIGEN	TOTAL AME	CÓDIGO AME	MEMORANDO
Auditoría de cumplimiento a la Política de acceso, formalización y restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas en el PND 2015-2018	1	AME-393	Memorando 20205000213163 del 24/09/2020 Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 5. Solicitud de modificación de acciones de mejora.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Dicha solicitud será presentada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I para su análisis y aprobación en su próxima sesión, para lo cual, es preciso que se adelanten las respectivas mesas de trabajo entre la Dependencia solicitante y la Oficina de Control de Interno, a fin de evaluar su pertinencia y brindar la correspondientes asesoría y acompañamiento en la formulación de planes de mejoramiento.

EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA ESTABLECIDAS

Para el periodo objeto de evaluación no se efectuó verificación de efectividad de las acciones, toda vez que, la Oficina de Control Interno ejecuta esta actividad en el marco del Programa Anual de Auditoría vigente, según la correspondencia que guarden las acciones de mejora ejecutadas con el alcance de la evaluación independiente realizada.

4. ESTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

Con corte al tercer trimestre de 2020, el plan de mejoramiento interno está compuesto por un total de 120 acciones de mejora continua, producto de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.

Para el periodo evaluado, se cuenta con 27 acciones en desarrollo, de acuerdo a la planeación definida, 3 acciones tenían programada su finalización en este corte, ello ocurrió oportunamente, estas 3 acciones se encuentran ejecutadas al 100 % por lo cual para el próximo seguimiento se ubicarán pendientes de evaluación de efectividad. De igual manera se ejecutaron en totalidad para este periodo otras 2 acciones que también cambiaran de estado en el próximo seguimiento.

Conforme a lo anterior, se traían del II seguimiento 93 acciones ejecutadas y como resultado de este ejercicio ese número incrementa a 98, con lo cual se refleja un avance significativo de la entidad en el cumplimiento de la mejora continua, logrando un 82% de acciones ejecutadas

frente a la totalidad del plan; lo propio sucede respecto a las acciones de mejora que con corte a septiembre de 2020 presentaron incumplimiento, pues se traían del II seguimiento 8 acciones incumplidas y como resultado de este ejercicio ese número disminuye a 7, esto llevado a porcentaje significa un 6% de acciones retrasadas en su cumplimiento frente a la totalidad del plan;

Se evidencia que las acciones AMI 72, AMI 101, AMI 102, AMI 104, AMI 107, reinciden en su incumplimiento, y aunque todos los procesos responsables reportan avance en la ejecución de las tareas, es necesario conminarlos al final desarrollo de las mismas.

Plan de Mejoramiento Interno					
Dependencia Responsable de Ejecución	Total PMI	Ejecutadas	En términos	Incumplidas	Eventualidad
Dirección General	4	4	0	0	0
Oficina de Planeación	13	11	2	0	0
Oficina de Control Interno	0	0	0	0	0
Oficina Jurídica	26	24	1	1	0
Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	7	7	0	0	0
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	0	0	0	0	0
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	15	11	4	0	0
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	1	1	0	0	0
Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras	2	2	0	0	0
Dirección de Acceso a Tierras	0	0	0	0	0
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	2	0	2	0	0
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	3	3	0	0	0
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	2	2	0	0	0
Dirección de Asuntos Étnicos	2	2	0	0	0
Subdirección de Asuntos Étnicos	0	0	0	0	0
Secretaría General	25	20	5	0	0
Coordinación para la Gestión Contractual	0	0	0	0	0
Subdirección Administrativa y Financiera	16	9	1	6	0
Subdirección de Talento Humano	2	2	0	0	0
Traslado a la Unidad de Restitución de Tierras	0	0	0	0	0
TOTAL ACUMULADO	120	98	15	7	0

Tabla 6. Estado del plan de mejoramiento interno.
Fuente: Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional OCI.

Durante el periodo reportado, en Comité Institucional de Control Interno sesión del 27/08/2020 se aprobó la modificación de la acción AMI 041, el actual seguimiento se hizo teniendo en cuenta la modificación; a la fecha de corte no se solicitó la modificación de ninguna otra acción.

ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

Para el periodo evaluado, se llevó a cabo el establecimiento de los planes de mejoramiento correspondientes a la identificación AMI 118 producto del Seguimiento a la atención de las peticiones allegadas a la ANT en el ISem2020, y AMI 119, y AMI 120 las dos últimas, producto de la Auditoría Adjudicación Del Subsidio Integral De Reforma Agraria – SIRA. Estos planes han sido vinculados al anexo Matriz PMI y conforme a ello inician el seguimiento que corresponde.

5. CONCLUSIONES

En concordancia a las actividades de verificación realizadas por el equipo de la Oficina de Control Interno, a las acciones de mejora con fecha de cierre a más tardar el 30/09/2020, se observó lo siguiente:

- Para el tercer trimestre del 2020 se observó una eficacia del 82%, toda vez que, se realizó el cierre de 9 de las 11 acciones de mejora programadas.
- En cuanto al desempeño acumulado del plan de mejoramiento institucional, se observó un avance del 78%, dada a la ejecución de 441 de las 565 acciones de mejora establecidas. No obstante, persiste el incumplimiento de acciones de mejora programadas para cierre en la vigencia 2019 y segundo trimestre del 2020.
- Respecto al Hallazgo 29 “*Predio Medicito La Selva*”, proveniente de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018, es pertinente que la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, a partir del concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica, coordinen y definan la postura institucional respecto a la problemática presentada en el predio El Medicito La Selva, a fin de formular las acciones de mejora correspondientes que conlleven a brindar una solución de fondo a las 13 familias beneficiarias.
- En cuanto al Hallazgo 30 “*Deber de Concertación Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI*”, producto de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018, es preciso que la Dirección de Asuntos Étnicos adelante las actividades que conlleven a la concertación con las comunidades indígenas relacionadas con el proyecto de inversión “Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional”, toda vez que, la acción de mejora se encuentra incumplida desde diciembre del 2019.
- Frente al Hallazgo 28 “*Predio Yarumal, ubicado en Turbo – Antioquia*”, derivado de la Auditoría Financiera vigencia fiscal 2018, es necesario que la Dirección de Asuntos Étnicos agilicen las gestiones que conlleven a determinar la función social del predio El Yarumal, así como, la caracterización de la comunidad beneficiaria y su situación respecto al predio, dado que, la acción de mejora se encuentra incumplida desde diciembre del 2019.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, en materia de gestión de planes de mejoramiento:

1. Se sugiere a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, fortalecer los

seguimientos y monitoreos realizados a las Dependencias responsables de ejecución de planes de mejoramiento.

2. Se recomienda a las dependencias responsables de ejecución, que presentaron solicitud de modificación de las acciones de mejora a su cargo, adelantar las correspondientes mesas de trabajo con la Oficina de Control Interno, a fin de presentar dichas solicitudes a consideración del CICCI.
3. En relación al Hallazgo 2.3.1. “*Zonas de Reserva Campesina y Planes de desarrollo sostenible*”, se sugiere se lleve a cabo la revisión del procedimiento establecido por la Agencia para la operación en lo relacionado con Zonas de Reserva Campesina, a fin que se fortalezcan sus generalidades y las actividades que generan un riesgo para el cumplimiento del objetivo.
4. En cuanto al Hallazgo 1 “*Protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas*”, se recomienda garantizar la confiabilidad de la información en los diferentes instrumentos utilizados para controlar el proceso. Así mismo, se sugiere se lleve a cabo la revisión del procedimiento ADMTI-P-002 PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS versión 1 del 17/07/2017, a fin de establecer si los limitantes presentados en el informe hacen parte de las actividades de control y riesgo del proceso.
5. Se recomienda a las dependencias responsables de ejecución de las acciones de mejora, que presentaron incumplimiento según su programación, adelantar las actividades pertinentes que conlleven a su cierre satisfactorio.
6. Adoptar los planes de mejoramiento como un instrumento que permite desarrollar una cultura organizacional encaminada al mejoramiento continuo de su función, establecido las acciones correctivas necesarias en las políticas, los procesos y procedimientos propios de la Agencia de manera oportuna, a fin de garantizar el buen uso de los recursos y una eficiente prestación del servicio en la misionalidad encomendada. Lo anterior, a fin de mejorar el desempeño de la entidad y garantizar el uso transparente de recursos, generar conductas positivas y proactivas de acatamiento a las normas y de mejoramiento institucional por parte de los servidores públicos, que mejoren la efectividad de la gestión e incrementen la satisfacción de los grupos de interés.
7. Atender los compromisos establecidos a través de la Carta de Representación en cuanto a la importancia del suministro de información en los parámetros de calidad, veracidad y oportunidad, atendiendo, lo establecido en las acciones de mejora, su unidad de medida y cantidad.
8. Fortalecer el análisis de lo observado por los Entes de Control en los respectivos hallazgos, a fin de establecer la causa raíz real, que conlleve a la formulación de acciones de mejora efectivas que de tratamiento de fondo a las desviaciones objeto de observaciones.

Anexo. Matriz PMI_IIITrim2020.

Aprobó:

Documento físico firmado
LILIBETH PÚA AGUILERA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Documento físico firmado
LILA MARÍA GUZMÁN
Gestor T1, Oficina de Control Interno

Documento físico firmado
DIANA CAROLINA SUAREZ R.
Contratista, Oficina de Control Interno

Octubre, 29 de 2020.